RESOLUCION Nº 134/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" CD N° 02/2014 CON ID N° 266.954; LOTE N° 1 Adquisición de Útiles por un monto de Gs. 11.236.700 (Guaraníes Once millones doscientos treinta y seis mil setecientos) a la empresa CASA LYONS con RUC N° 1861865-0, representada por la Sra. Felicita Bernal Mercado con Cédula de Identidad Policial N° 1.861.865, y el LOTE N° 2 Adquisición de Cartuchos y Toners por un monto de Gs. 65.222.272 (Guaraníes Sesenta y cinco millones doscientos veinte y dos mil doscientos setenta y dos) a la empresa SOLUTIONS CENTER S.A. con RUC N° 80046141-0, representado por el Sr. Mario Aníbal Romero Levera con Cédula de Identidad Policial N° 1.477.465. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata, 05 de Febrero de 2014.

VISTO: La necesidad de la Adquisición de Útiles de oficina, Cartuchos y Toners para uso de la institución Municipal, basados en el proceso del llamado con ID N° 266.955 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el cuadro comparativo de ofertas con el informe de evaluación N° 02/2014, y

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho bien, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la adquisición de los mismos

Por lo tanto, conforme a lo previsto en El Decreto N° 6674/11 Art. N° 1, Inciso a) En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Como así también lo que establece la Ley 4558/11 Art. 2 que dice: "dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art.1. ADJUDICAR el llamado celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" CD N° 02/2014 CON ID N° 266.954; LOTE N° 1 Adquisición de Útiles** por un monto de **Gs. 11.236.700 (Guaraníes Once millones doscientos treinta y seis mil setecientos)** a la empresa **CASA LYONS** con **RUC N° 1861865-0,** con domicilio en Gaudioso Núñez N° 1220 c/ Tte.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * SECRETARIA GENERAL * Chaco - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * INTENDENTE * Chaco - Paraguay

Mongelos de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. Felicita Bernal Mercado** con **Cédula de Identidad Policial N° 1.861.865** y el **LOTE N° 2 Adquisición de Cartuchos y Toners** por un monto de **Gs. 65.222.272 (Guaraníes Sesenta y cinco millones doscientos veinte y dos mil doscientos setenta y dos)** a la empresa **SOLUTIONS CENTER S.A. con RUC N° 80046141-0**, con domicilio en la calle Sicilia 646 c/ O' Leary de la ciudad de Asunción, representado por el **Sr. Mario Aníbal Romero Levera con Cédula de Identidad Policial N° 1.477.465.**

Art. 2. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.

Sra. Marisa González
Secretaria General
Interina

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata